

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, No. LS-104C80803-005-22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y la Subdirección Administrativa, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 9 Bis, 186 fracciones III, XLI y 213, del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58, y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 4 segundo párrafo, de los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**, al acuerdo No. IEEV/ADQ/9a-ORD/2022, emitido en la Novena Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, llevará a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-104C80803-005-2022, relativa a la Contratación del servicio de Mantenimiento para las Instalaciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-4105/2022, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040110000/003568CG/2022. En razón de lo anterior, en la presente Licitación Simplificada, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quien deberán sujetarse al:

C R O N O G R A M A

ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA PROGRAMADA	LUGAR
VISITA A LAS INSTALACIONES	16 de diciembre de 2022 a las 16:00 horas	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	20 de diciembre de 2022 12:00 horas	
EMISIÓN DEL DICTAMEN TECNICO - ECONÓMICO	22 de diciembre de 2022 12:00 horas	
NOTIFICACIÓN DE FALLO	23 de diciembre de 2022 13:00 horas	Por medio de correo electrónico o por estrados a los licitantes participantes y por oficio al órgano Interno de Control
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo a las 17:00 horas	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190

Y bases siguientes:



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA. - El objeto del presente procedimiento lo constituye la **Contratación del Servicio de Mantenimiento para las Instalaciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, de conformidad con los servicios, materiales, especificaciones, características y cantidades establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

Los proveedores interesados, deberán participar por la partida única en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse a las características, especificaciones y condiciones estipuladas en las presentes bases y sus anexos.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

SEGUNDA. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. **Plazo para realizar mantenimiento:** Será de 30 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.
- II. **Lugar en el que se realizará el mantenimiento:** El proveedor adjudicado deberá **realizar** los trabajos o servicios de mantenimiento, **libre a bordo en las Instalaciones del inmueble que ocupa el Instituto de Espacios Educativos**, ubicado en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900 S/N, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190; para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá coordinarse previamente con el Jefe de la oficina de la oficina de servicios generales y control de inventarios, área administradora y supervisora de los trabajos o servicios de mantenimiento.
- III. **El Comprobante Fiscal por Internet, (CFDI)**, deberá emitirse al concluir el mantenimiento, previa presentación del acta de entrega recepción, a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con RFC: IEE960703258, domicilio fiscal: Carretera Federal Xalapa-Veracruz KM. 1 + 900 S/N, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., debiendo remitirlo al correo electrónico: adquisiciones_ieev@hotmail.com
- IV. **Pago:** dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión del mantenimiento, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico y previa emisión del CFDI, de las bitácoras y del Acta de Entrega Recepción, correspondiente.
- V. **Sostenimiento de precios:** después de celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, hasta el 31 de diciembre de 2022, aun en caso de errores





aritméticos o de otra naturaleza; la participación implícitamente obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta licitación se derive.

- VI. El proveedor al que se le asigne el contrato, tendrá la total responsabilidad derivada de las obligaciones fiscales y laborales de los empleados que realicen el mantenimiento, (S.H.C.P., INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, ETC.).
- VII. Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su propuesta, así como en caso de resultar adjudicado, los que generen por concepto de transportación y seguro de traslado, serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

La información adicional conforme a las disposiciones legales que requiera el proveedor adjudicado para efectos de expedición del CFDI, o a lo relacionado con el mantenimiento del inmueble, deberá solicitarla por escrito a la Subdirección Administrativa del IEEV, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, o al teléfono (228) 8125160 extensión 240.

VISITA A INSTALACIÓN

TERECERA. - Los proveedores invitados que tengan interés en participar, deberán realizar una visita de **carácter obligatorio**, a las instalaciones del inmueble que ocupa el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en Carretera Federal Xalapa-Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en las que se realizará el mantenimiento, la cual se llevará a cabo el día 16 de diciembre del año en curso, de 16:00 a 17:00 horas, debiendo presentarse los proveedores o quienes asistan en su representación, directamente en el domicilio del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para que de manera coordinada con personal de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, se realice el recorrido del área.

Durante el recorrido en las instalaciones, el personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, responderán las dudas técnicas o administrativas que los proveedores formulen respecto a las bases o al Anexo Técnico, sin que esto implique la modificación de las Bases o su Anexo Técnico de la Licitación.

Al finalizar el recorrido se **expedirá documento** que acredite haber realizado la visita.



COMISIÓN DE LICITACIÓN

CUARTA. - Con fundamento en el artículo 2º fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos o representantes, presidida por la Subdirección Administrativa; el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Departamento de Recursos Financieros; el Departamento Jurídico y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios; todos funcionarios del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidida por la Subdirectora Administrativa. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se turnará invitación al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

QUINTA. - La presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará el día 20 de diciembre 2022 a las 12:00 horas, en el aula de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

SEXTA. - La asistencia a la Junta de Presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar deberán presentar sus proposiciones personalmente treinta minutos previos al inicio de la Junta o bien remitirlas al domicilio señalado en la base quinta, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

REPRESENTACIÓN LEGAL

SÉPTIMA. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:



de su registro la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda**, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- b) **Identificación oficial vigente** con fotografía en original de quien asiste en representación.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

OCTAVA. - Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- A) Escrito de proposición técnica, en el que detalle ampliamente los trabajos que realizará para llevar a cabo el mantenimiento, además de los materiales e insumos, de ser el caso, sus respectivas marcas, unidades de medida y cantidades, señalando las áreas y demás especificaciones y características establecidas para la partida única del Anexo Técnico de las presentes Bases, (no se aceptará la simple transcripción del anexo como propuesta técnica).
- B) Documento de visita a instalaciones emitida por la Convocante.
- C) Carta mediante la cual, el licitante garantiza los materiales o insumos utilizados aplicados o colocados en los trabajos del mantenimiento, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, **por el término establecido en el anexo técnico**, contados a partir de la conclusión del mantenimiento.
- D) Escrito donde señale **relacione el personal** (nombre y experiencia) con que cuenta para la realización de los servicios de mantenimiento.
- E) Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, de resultar adjudicado, presentara Constancia de **cumplimiento de las obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social**, expedida por la autoridad competente de dicho instituto, o en su caso, documento que compruebe que el trámite se encuentra en proceso, en copia y original para cotejo.





- F) El **cronograma** bajo el cual se llevará a cabo el mantenimiento a las instalaciones del Inmueble.
- G) Carta compromiso en la que el licitante manifieste de que resulta adjudicado, **elaborará las bitácoras** sobre los trabajos y materiales que utilicen en el mantenimiento, a fin de que sea emitida el Acta de Entrega Recepción.
- H) Carta compromiso en la que señale que, de resultar adjudicado el licitante se hará **responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales** del personal que ejecute mantenimiento, conforme lo establezca la Ley, (**SHCP, IMSS, INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, ETC.**).
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "**Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", respecto a impuestos federales, en **sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato "**Constancia de Situación Fiscal**", emitida por Servicio de Administración Tributaria.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste **que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés**. En caso de que el licitante sea **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad**.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la **acreditación legal de la empresa** participante, conforme el **Anexo 1**.
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de **no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45**, conforme al **Anexo 2**.
- N) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale **domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad de Xalapa, **acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados**.



- O) Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- A) Escrito de proposición económica en el que señale **el precio unitario para la partida única** y el total global, desglosando el importe del concepto del impuesto al valor agregado. Dicho anexo, deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato Excel conforme al **Anexo 3**. Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.
- B) Escrito donde menciones el tiempo, lugar en el que se realizará el mantenimiento, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés del Instituto, debiendo ajustarse a las condiciones de contratación establecidas en la base Segunda. Cuando no se señalen las condiciones de contratación, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.
- C) Formato de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo 4**.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

DICTAMEN TÉCNICO

NOVENA. - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas serán remitidas para evaluación al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien emitirá el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los cumplimientos respectivos de las especificaciones, características y cantidades que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.

DÉCIMA PRIMERA. - El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, el dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

DÉCIMA SEGUNDA. - El Dictamen Técnico Económico será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejor opción.

Para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico Económico se remitirá a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

DÉCIMA TERCERA. - El **Dictamen Técnico Económico** de la presente licitación se emitirá el día 22 de diciembre del año en curso.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA CUARTA. - El fallo de la presente licitación se notificará por escrito personalmente a los licitantes, en el domicilio que para estos efectos hubiesen señalado en el escrito inciso N), fracción III de la base Octava, el día 23 de diciembre del año en curso.

En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, se aceptan como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realice en las tablas de avisos de este Instituto, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA QUINTA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA SEXTA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.





- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base vigésima sexta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA SÉPTIMA. - Los **proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA OCTAVA. - La **adjudicación se realizará por la partida única en concurso, al licitante que cumpla con las especificaciones, características, cantidades y** garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y, de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA. - El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberán comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 13:00 horas dentro de los 5 días siguientes a la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación siguiente:

- a) **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

- b) **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés**; en caso de que el licitante adjudicado sea una **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a \$115,807.42 más IVA, se formalizarán mediante contrato.

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato, o no presente la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de esta base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

VIGÉSIMA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de _____, suscrito con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave, en fecha _____, Esta fianza tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los bienes por parte de la Secretaría de finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz, y (Nombre de la Empresa), relativo al mantenimiento de las instalaciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,



(nombre de la empresa), acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y por seis meses posteriores a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" fin de texto.-----

RECISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA. - El Instituto de Espacios Educativos una vez suscrito el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público o por restricciones presupuestales.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El Instituto podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de los servicios contratados y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. - El Instituto convocante podrá declarar desierta la presente Licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.



V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.

VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, El Instituto procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

MODIFICACIÓN DE BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previa a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económico. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación. En caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA QUINTA. - Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

VIGÉSIMA SEXTA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor adjudicado con motivo del incumplimiento del contrato, serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



- II. Cuando el proveedor adjudicado, una vez celebrado el contrato, se atrase en la realización del mantenimiento, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural del atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

ACLARACIÓN

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dependiente de la Subdirección Administrativa, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver. o bien llamar al teléfono 228 8125160 Ext. 132 o al correo electrónico adquisiciones_ieev@hotmail.com

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-005-22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Partida Única	Descripción	Ubicación	U.M.	CANTIDAD
1	<p>Suministro e Instalación de sistema impermeable prefabricado en loza, elaborado con asfalto modificado sbs de 4.00mm de espesor reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, garantía por escrito de 5 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra.</p> <p>Incluye: retiro de materiales impermeabilizantes de desecho. Lavado, resanado, preparación</p>	Carretera Federal Xalapa-Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190	M2	1, 333.00 M2



ANEXO N^o. 1

MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-005-22 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento para las instalaciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N^o. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

N^o. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



ANEXO N° 2

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-005-22** relativa a la **contratación del servicio de mantenimiento para las instalaciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



ANEXO 3

Licitación Simplificada No. **LS-104C80803-005-22** relativa a la contratación del servicio de mantenimiento para las instalaciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/I.V.A.	SUBTOTAL
1					
				Subtotal	
				I.V.A	
				Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante y firmado de manera autógrafa.
*En caso de no ofertar alguna partida, deberá llenarse el reglón con "0.00". no deberá eliminarse ningún.





ANEXO 4

MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito proporcionar a Usted, la información necesaria para que los pagos a que tengamos derecho, se efectúen a través de transferencia bancaria.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:	TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA: (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)
--------------------------------------	---

BANCO:	SUCURSAL:	POBLACIÓN:
--------	-----------	------------

* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:	* CARGO EN LA EMPRESA:
--	------------------------

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL
-----------------------------------	---------------------------------------

CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE TRÁMITE:	NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)
---------------------	-------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA
* FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



(Handwritten signature in blue ink)

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
- VI.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
- VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
- XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.

